



Municipalidad
Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

protocolizado al final del Registro de Instrumentos Públicos bajo del número cuarenta y dos de la notaria servida por don Hector Ferrada Escobar, correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco. La inscripción de dominio rola inscrita a nombre de la municipalidad a fojas 3.797 vuelta a fojas 3.798 vuelta número 2.917 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de Ovalle, correspondiente al año 1995. **SEGUNDO:** Que la organización comunitaria denominada "Agrupación Siglo XXI", solicitó al Honorable Concejo Municipal, se les entregara en comodato el Sitio 76, del Loteo El Peñón Semita, a fin destinarlo como sede social incentivando con ello la participación y vida en comunidad de los vecinos y organizaciones del sector. Que el Concejo Municipal, conociendo del requerimiento de la organización comunitaria adoptó acuerdo en Sesión Ordinaria N° 28, del 05 de septiembre del 2017, autorizando la entrega en comodato del sitio 76. **TERCERO:** Por el presente instrumento la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada en este acto por su Director Jurídico Sr. Francisco Fuica Carmona, viene en otorgar en comodato el sitio N°76, deslindado en la cláusula primera precedente, a la organización comunitaria "Agrupación Siglo XXI, por quien acepta para su representado su Presidenta doña Maria Monaga Campusano. **CUARTO:** Las partes dejan constancia que el sitio entregado en comodato a la Agrupación Siglo XXI, será destinado por el comodatario a fin desarrolle las acciones propias que como organización comunitaria estén establecidas en su estatuto, y fomento del entramado social de la localidad y así como el funcionamiento de un centro comunitario, el comodante otorga desde ya su autorización para la construcción de las obras de mejoramiento. **QUINTO:** El presente comodato se constituye por el plazo de diez años, contados a partir de la fecha de adopción del Acuerdo del Concejo Municipal esto es a contar del día 05 de septiembre del 2017, realizándose en este mismo acto la entrega del terreno al comodatario, quién lo recibe en el estado en que se encuentra, libre de litigios, gravámenes y limitaciones al uso y goce del mismo, estado que es conocido por el comodatario. **SEXTO:** Las partes dejan constancia que en el evento que el comodante requiera por necesidades propias del servicio del terreno dado en comodato, podrá dar término anticipado al presente contrato sin derecho a indemnización a favor del comodatario, para ello el comodante dictará el decreto Alcaldicio respectivo, informando la medida de término el cual será puesto en conocimiento del comodatario entregando copia al secretario o presidente de la organización, en dicho documento se informará el plazo que se les otorgará para hacer entrega del inmueble cedido en comodato. **SEPTIMO:** Los gastos de conservación del bien cedido serán de cargo exclusivo del comodatario, comprendiéndose en ellos los gastos de consumos



Municipalidad
Monte Patria
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA

básicos, reparación y mejoramiento, y cualquier otro que deban efectuarse en beneficio del inmueble, tanto como ordinarias como extraordinarias. **OCTAVO:** El comodatario queda liberado de la indemnización de perjuicios de la culpa leve y levísima, en la administración del bien cedido. **NOVENO:** El comodatario declara recibir el bien cedido en condiciones aptas para ser utilizado según su destino. **DÉCIMO:** La personería de don Francisco Fuica Carmona, para representar a la Municipalidad de Monte Patria, y suscribir el presente contrato "Por Orden del Alcalde", consta en Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que establece reglamento sobre delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías, en tanto la personería de doña María Monaga Campusano, para representar a la agrupación Siglo XXI, consta en el Registro Público de Organizaciones Territoriales y Funcionales- **DECIMO PRIMERO:** Los comparecientes otorgan poder especial a la municipalidad, para que a través de la Dirección Jurídica Municipal rectifique, aclare, modifique o complemente cualquier antecedente relativo al inmueble, singularizado en la cláusula primera y segunda del presente contrato, así como la rectificación de errores tipográficos que existieren con ocasión del presente contrato. En el ejercicio del presente poder, el municipio, podrá rectificar o complementar emitiendo para ello el correspondiente Decreto Alcaldicio. **DECIMO SEGUNDO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan como su domicilio especial la comuna de Ovalle y se someten desde ya a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



FRANCISCO FUICA CARMONA
DIRECTOR JURIDICO
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Maria Monaga

MARIA MONAGA CAMPUSANO
PRESIDENTA
"AGRUPACION SIGLO XXI "

Srs. Honorable Concejo Municipal.

Atte.

De nuestra consideración:

Junto con saludarle cordialmente, los que suscriben, Agrupación Siglo XXI de la localidad de Semita y el Club Deportivo Juventud de Semita, se presenta y exponen lo siguiente:

Nuestras instituciones se encuentran utilizando por años el recinto que se ubica en el sitio 76 del loteo semita, el cual antiguamente estaba destinado como sede social.

La agrupación siglo XXI ha trabajado y mantenido dicho recinto incluso en la actualidad consta con servicios higiénicos, desarrollando diversas actividades a favor de la comunidad local, fomentando con ello la vida en comunidad.

Dado que el recinto que utilizamos no cuenta con documentación a favor de nuestras instituciones y que el terreno se encuentra a nombre de la municipalidad de Monte Patria, solicitamos se entregue en comodato el sitio 76 a la Agrupación Siglo XXI de Semita, lo anterior, para continuar con las actividades y mantener en buena forma el recinto posibilitando la presentación a proyectos de mejoramiento del espacio.

El Club Deportivo, está conforme con la posibilidad de la entrega en comodato a la Agrupación Siglo XXI a fin lo administre, dado que hemos funcionado y acordado la utilización del espacio y estamos en funcionamiento de dicha forma por años sin ninguna problemática.

Para ello requerimos que el comodato sea por un plazo no menor a 7 años renovables, solicitando a Uds. nos puedan apoyar en la elaboración del proyecto para postularlo al Fondo Social Presidente de la República.

Sin otro particular.

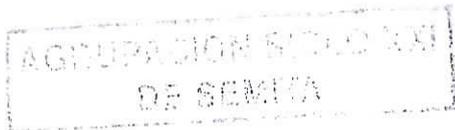
María Monaga
María Monaga Campusano

Presidenta Agrupación Siglo XXI

Walter Díaz Cisterna

Walter Díaz Cisterna

Presidente Club Deportivo



Telefono: 976181434



Secretaría Municipal

C E R T I F I C A D O N° 32

BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ, Secretario Municipal y Secretario de Concejo de la I. Municipalidad de Monte Patria, certifica que en Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 5 de Septiembre de 2017, en los acuerdos del Concejo se señala:

1. **EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 27 REALIZADA CON FECHA 22 DE AGOSTO DE 2017.**
2. **EL CONCEJO ACUERDA POR MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD:**

A) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1

GASTOS Disminuye M\$ 335.957		M\$
Cuenta	Denominación	Disminuye
21.02.	Sueldos base	\$ 126,062
21.02.	Asignación Zona	\$ 12,682
21.02.	Asignación Artículo 4°	\$ 6,536
21.02.	Programa Desempeño difícil	\$ 11,855
21.02.	Otras Asignaciones	\$ 15,225
21.02.	Asignación Conductores	\$ 567
21.02.	Otras Cotizaciones Previsionales (ACH)	\$ 2,061
21.02.	Otras Cotizaciones Previsionales (SIS)	\$ 4,665
21.02.	Asignación desempeño colectivo Variable	\$ 16,163
21.02.	Asignación desempeño colectivo Fijo	\$ 13,818
21.02.	Trabajos extraordinarios	\$ 17,231
21.02.	Comisión de servicios	\$ 10,795
21.02.	Bono Escolaridad	\$ 707
21.02.	Bono Extraordinario	\$ 1,191
21.03.	Alumnos en práctica	\$ 500
22.06.	Mantenimiento Edificaciones	\$ 9,046
22.06.	Mantenimiento y reparación Vehículos	\$ 6,184
22.06.	Mantenimiento y reparación de otras Maquinarias y equipos	\$ 3,306
22.06.	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	\$ 5,269
22.07.	Servicios de Publicidad	\$ 204
22.09.	Arriendo de Terrenos	\$ 132
22.11.	Saldo Año anterior	\$ 41,974
22.12.	Gastos Menores	\$ 1,000
29.04.	Mobiliario y otros	\$ 6,324
29.05.	Equipos Clínicos	\$ 18,127
29.06.	Equipos Computacionales y periféricos	\$ 2,333
29.99.	Otros activos no financieros	\$ 2,000

GASTOS Aumenta M\$ 335.957		M\$
Cuenta	Denominación	Aumenta
21.01.	Sueldos Base Planta	\$ 84,406
21.01.	Asignación de Zona, Art. 26 ley N°19.378 y Ley N° 19.354	\$ 15,426
21.01.	Asignación Especial Art. 45 , Ley N° 19.378	\$ 44,824
21.01.	Asignación Unica Art. 4, Ley N° 18.717	\$ 6,057
21.01.	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$ 4,043
21.01.	Asignacion por desempeño en condiciones dificiles	\$ 17,978
21.01.	Asignación Post-Título, Art. N°42, Ley N° 19.378	\$ 936
21.01.	Asignación Atención Primaria de Salud Art. 23 y 25 Ley 19.378	\$ 95,296
21.01.	Otras Asignaciones	\$ 6,579
21.01.	Otras Cotizaciones Previsionales (AChS)	\$ 2,795
21.01.	Otras Cotizaciones Previsionales (SIS)	\$ 8,779
21.01.	Asignación por Mérito	\$ 1,516
21.01.	Trabajos Extraordinarios	\$ 41,332
15.00.	Saldo Inicial de Caja	\$ 6,000

B) MODIFICACIÓN PRESUPUESTRIA N° 2

INGRESO M\$ 245.671		M\$	M\$
Cuenta	Denominación	Aumenta	Disminuye
05-03.	Desempeño difícil	\$ 33,718	
05-03.	Programa Rehabilitación Integral Base comunitaria	\$ 2,563	
05-03.	Programa Capacitación Funcionaria	\$ 5,434	
05-03.	Campaña Vacunación Antiinfluenza	\$ 368	
05-03.	Programa Mejoria de la Equidad en APS	\$ 5,218	
05-03.	Programa Imágenes Diagnósticas	\$ 3,488	
05-03.	Programa Infraestructura	\$ 10,000	
05-03.	Programa Vida sana	\$ 153	
05-03.	Programa Odontológico Integral	\$ 60,939	
05-03.	Programa Apoyo a la Gestión	\$ 70,000	
05-03.	Fondo Farmacia	\$ 36,859	
05-03.	Programa Mejoramiento Odontológico	\$ 8,658	
05-03.	Programa Refuerzo Campaña de Invierno	\$ 6,452	
05-03.	Refuerzo Campaña Vacunación	\$ 2,000	
05-03.	Prestacion de Servicios	\$ 8,210	
05-03.	Urgencias Cesfam Monte Patria		\$ 1,127
05-03.	Programa Sala Mixta IRA-ERA Cesfam Caren y Ch, Alto		\$ 463
05-03.	Programa Chile Crece Contigo		\$ 1,042
05-03.	Apoyo Diagnóstico Radiológico		\$ 3,352
05-03.	Programa Digitadores GES		\$ 320
05-03.	Urgencias Cesfam El Palqui		\$ 1,127
05-03.	Programa Odontológico GES		\$ 688
05-03.	Programa Modelo AT. Integral Salud Familiar APS		\$ 270

GASTOS Aumentan M\$ 245.671		M\$
Cuenta	Denominación	Aumenta
21-01.	Trabajos Extraordinarios Planta	\$ 62,840
21-01.	Comisiones de Servicio Planta	\$ 173
21-01.	Bono Escolaridad	\$ 1,380
22-04.	Productos Farmaceuticos	\$ 74,454
22-04.	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 8,500
22-04.	Equipos Menores	\$ 1,924
22-05.	Electricidad	\$ 6,721
22-08.	Pasajes, Fletes y Bodegajes	\$ 676
22-10.	Primas y Gastos de Seguros	\$ 154
22-11.	Programa Extension Horaria Médica	\$ 183
26-01.	Devoluciones	\$ 9,517
22-06.	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 6,000
29-99.	Otros Activos no Financieros	\$ 4,000
22-11.	Programa Odontológico Integral	\$ 60,939
22-11.	Programa Prestación de Servicios	\$ 8,210

C) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3

GASTOS DISMINUYE M\$ 16.789
CUENTA DENOMINACIÓN
22 .04 Otros Gastos

DISMINUYE
M\$ 16.789

GASTOS AUMENTA M\$ 16.789
CUENTA DENOMINACIÓN
34.07 Deuda Flotante

AUMENTA
M\$ 16.789

D) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4

GASTOS Disminuye M\$ 16.789			
Cuenta	Denominación	M\$ Aumenta	M\$ Disminuye
22-04.	Otros Gastos		\$ 16,789

GASTOS Aumenta M\$ 16.789			
Cuenta	Denominación	M\$ Aumenta	M\$ Disminuye
34-07.	Deuda Flotante	\$ 16,789	

NO APRUEBA LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, EL CONCEJAL SR. NICOLAS ARAYA ASTUDILLO.

3. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN PARA "ADQUIRIR CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA" BAJO LA MODALIDAD DE GRAN COMPRA, PROCESO UTILIZADO EN CONVENIO MARCO DEL MERCADO PÚBLICO ID: 35.606, AL OFERENTE USIMECA CHILE, R.U.T.: 76.160.860 - 6.
4. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, PROYECTO COMUNAL CONVOCATORIA 2017 "HABITABILIDAD 2017, MODALIDAD DE CONVENIO DE EJECUCIÓN EN 9 MESES", ENTRE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE COQUIMBO Y MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA. EL MONTO A TRANSFERIR POR PARTE DE LA SEREMÍA DE DESARROLLO SOCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 23.630.000.
5. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR APOORTE DE COMBUSTIBLE:
 - 100 LTS. DE PETRÓLEO A LA COMUNIDAD EL TAYÁN
 - 80 LTS. DE PETRÓLEO AL CLUB DE ADULTO MAYOR Y PACIENTES CRÓNICOS DESPERTAR DE CHAÑARAL ALTO
6. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES COMODATOS:
 - A) JUNTA DE VECINOS VILLA BELÉN, TERRENO DONDE SE EMPLAZA LA SEDE SOCIAL, CORRESPONDE AL ÁREA DE EQUIPAMIENTO DEL LOTE O VILLA BELÉN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 510,44 M2, POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS.
 - B) AGRUPACIÓN SIGLO XXI DE LA LOCALIDAD DE SEMITA, SITIO N° 76 DEL LOTE O EL PEÑÓN DE SEMITA, INMUEBLE QUE ES UTILIZADO COMO CENTRO COMUNITARIO ADMINISTRADO A LA FECHA POR LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE, POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS.
7. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, RATIFICAR LA ACEPTACIÓN DE COMODATO DEL TERRENO SERVIU, DENOMINADO "CANCHA DEPORTIVA" DE UNA SUPERFICIE DE 12.607,50 M2, UBICADO EN EL LOTE O EL PERALITO

8. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, APROBAR LOS SIGUIENTES APORTES EN COMBUSTIBLE:
- A) 180 LTS. AL SR. CARLOS ARAYA PARA ASISTIR A TRIATLON "RAPEL 2017" LOS DÍAS 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.
 - B) 60 LTS. DE BENCINA A LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DE MIALQUI, PARA REALIZAR PERIFONEO DURANTE TRES DÍAS EN LA COMUNA, A OBJETO DE DIFUNDIR ESTA ACTIVIDAD.
9. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, QUE EL MUNICIPIO ASUMA COMPROMISO DE SOLVENTAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN QUE OCASIONARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL, LIGA AMATEUR RÍO HUATULAME, EL PALQUI, UNA VEZ MATERIALIZADA LA OBRA.
10. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, QUE LA MUNICIPALIDAD ASUMA COMPROMISO EN SOLVENTAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN QUE GENERARÁ EL PROYECTO MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL "CORRE Y VUELA", EL PALQUI, UNA VEZ CONSTRUIDO ESTE PROYECTO.
11. EL CONCEJO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, CONCURRIR EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO A ACTOS CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS, PLANIFICADOS POR LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:
- COLEGIO RÍO GRANDE DE CARÉN; ASISTE LA CONCEJAL SRA. CAROLINA ROJAS BRUNA Y EL CONCEJAL SR. RENE CHEPILLO SALINAS.
 - COLEGIO CONCENTRACIÓN FRONTERIZA DE TULAHUÉN; ASISTE LA CONCEJAL SRA. CARLOTA VILLALOBOS CORTÉS.
 - ESCUELA DE HUATULAME, ASISTE EL CONCEJAL SR. PASCAL LAGUNAS
 - ESCUELA EL PALQUI; ASISTE LA CONCEJAL SRA. PÍA GALLEGUILLOS
 - ESCUELA ALEJANDRO CHELEN ROJAS; ASISTE EL CONCEJAL SR. NICOLÁS ARAYA ASTUDILLO.

Se extiende el presente certificado para su materialización en lo que respecta a cada Dirección, remitiéndose copia a; Administración Municipal, Director de Control, Dirección Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Obras, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Operaciones, Departamento de Salud Municipal, Departamento Educación Municipal, Unidad de Prensa y Secretaría Municipal.



BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
CONTADOR AUDITOR - CONTADOR PÚBLICO
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MONTE PATRIA, 4 de Septiembre de 2017.-